

CUDAP: EXP-UNC: 0007983/2015

VISTO:

El informe presentado por el Dr. Francisco Pazzarelli correspondiente a la tarea realizada durante su licencia con goce de sueldo, concedida por Resolución N° 183/2014; y

CONSIDERANDO:

Que la referida licencia fue otorgada para la realización de Estudios y Perfeccionamiento en el marco del Programa de Financiamiento Parcial para Estadías Breves en el Exterior de Investigadores Asistentes del CONICET por un período de seis meses –en virtud de lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución Rectoral 1600/00 sobre el “Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades culturales”;

Que el pedido de la licencia aludida se concedió en el marco de una beca de formación en el Programa de Pós Graduação em Antropologia Social (PPGAS), del Museu Nacional de la Universidade Federal do Rio de Janeiro, Brasil;

Que en el referido informe de actividades vale resaltar los Cursos de posgrado realizados en carácter de asistente, Participación en grupos de discusión, Asistencia a eventos científicos, Vinculación con docentes y grupos de trabajo entre otros conceptos allí vertidos;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el informe de la tarea realizada por el Dr. Francisco Pazzarelli, legajo 41329, en el transcurso de su licencia con goce de sueldo concedida por Resolución Decanal N° 183/2014.

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 0 4 4

jc


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES